

01

1 C O P I A:—" En la Ciudad de Cuenca, Pro-
2 vincia del Azuay, República del Ecuador, veinticuatro de Octubre
3 de mil novecientos noventa, ante mí Doctor Emiliano Feicán
4 Garzón, Notario Público de este Cantón, compareció el señor
5 Hernán Barahona Sáenz, casado, en su calidad de Gerente Gene-
6 ral i representante legal de la Compañía "IMPORTADORA TOMEBAM-
7 BA S.A.", comprobando su personería con los documentos que se
8 insertarán; Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
9 Ciudad, cede ante la Ley para contratar i obligarse a quien
10 de conocer doy fe; e instruido en el objeto i resultados lega-
11 les de esta escritura a cuyo otorgamiento procede libre i vo-
12 luntariamente, expuso: Que por los derechos que representa o-
13 torga la Elevación de Capital i Reforma de Estatutos de "IM-
14 PORTADORA TOMEBAMBA S.A.", constantes en la Minuta que me en-
15 trega cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En
16 el protocolo a su cargo, sírvase incorporar, una escritura
17 en la que conste la elevación de capital y la consiguiente re-
18 forma de estatutos de "Importadora Tomebamba S.A.", que se de-
19 tallen en las cláusulas que siguen: P R I M E R A : OTORGAN-
20 TE.- Comparece a otorgar la presente escritura el Señor Hernán
21 Barahona Sáenz, en su condición de Gerente General de "Imper-
22 tadora Tomebamba S.A.", según consta del nombramiento que se
23 adjunta para que se transcriba como habilitante.- S E G U N-
24 D A: ANTECEDENTES.- "Importadora Tomebamba S.A.", se constitu-
25 yó mediante escritura otorgada en esta Notaría Séptima el tres
26 de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el
27 Registro Mercantil con el número cuarenta el diecinueve del
28 propio mes. El capital inicial fué de quinientos mil sucres,

1 pero con diez elevaciones posteriores es hoy de seiscientos
2 millones de sucres, íntegramente pagados. Las mencionadas
3 diez elevaciones se legalizaron mediante escrituras otorgadas,
4 todas, en esta misma Notaría, la última de las cuales tiene
5 fecha veinte y dos de agosto de mil novecientos ochenta y nue-
6 ve, y está inscrita en el Registro Mercantil bajo el número
7 doscientos diez y siete, el veinte y ocho de septiembre de e-
8 so mismo año. - T E R C E R A : ELEVACION DE CAPITAL. - Cum-
9 pliendo con una resolución tomada por la Junta General Ordina-
10 ria de Accionistas, reunida el veinte y tres de Marzo del pro-
11 sente año de mil novecientos noventa, olévase nuevamente el
12 capital social de "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A.", esta vez en
13 seiscientos millones de sucres, para llegar a un mil doscientos
14 millones de sucres en total, en las siguientes condiciones:
15 a) La elevación estará representada por seiscientas mil ac-
16 ciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una co-
17 mo las anteriores. b) Para pagar la elevación, se toman un
18 millón sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis sucres, con
19 cincuenta y cuatro centavos de la cuenta "Reservas de Otras
20 Compañías"; cuarenta y un millones trescientos veinticinco
21 mil trescientos setenta y tres sucres con treinta y siete
22 centavos de "Superavit por Revalorización de Activos"; seten-
23 ta y siete millones novecientos noventa y un mil cuatrocien-
24 tos veinte y nueve sucres con ochenta y nueve centavos de "Re-
25 serva Legal"; y cuatrocientos setenta y nueve millones seis-
26 cientos quince mil setecientos ochenta sucres con veinte cen-
27 tavos de "Reserva Facultativa". c) El detalle de las sus-
28 cripciones, y del reparto tanto de las Reservas, cuanto tam-

1 bien del Superavit que se capitalizan, consta del cuadro ad-
2 junto que se insertará en la escritura como parte integran-
3 te de esta minuta. Se deja constancia de que, entre los accio-
4 nistas suscriptores, hay dos extranjeros: la señora Ilse Hold
5 de Dorfzaun, de nacionalidad alemana, declarada inversionis-
6 ta nacional según consta del documento que se adjunta para
7 que se transcriba; y "Toyota Tsusho Corporation", de naciona-
8 lidad japonesa, cuya inversión inicial fué debidamente auto-
9 rizada, e inscrita en el Banco Central bajo el Número cero ce-
10 ro seis cinco seis el quince de Marzo de mil novecientos se-
11 tenta y ocho, no siendo necesario una nueva autorización por-
12 que se trata de una capitalización de reservas sin nuevo a-
13 porte, es decir de una reinversión.- C U A R T A: REFORMA
14 DE ESTATUTOS.- En acatamiento de otra resolución tomada por
15 la Junta General de Accionistas que resolvió el aumento de ca-
16 pital refórmase el inciso primero del Artículo Cuarto del es-
17 tatuto social de modo que su texto sea en adelante el siguiente:
18 "El capital social de la Compañía es de UN MIL DOSCIE-
19 NTO MILLONES DE SUQUES, representados por un millón doscien-
20 tas mil acciones nominativas y ordinarias de un mil suques
21 cada una, numeradas desde el cero cero cero uno, al un millón
22 doscientos mil inclusive".- Sirvase Usted Señor Notario, a-
23 gregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la com-
24 pleta validez de la escritura a otorgarse, y además de trans-
25 cribir el cuadro de suscripciones y pagos y el acta de Junta
26 General que se acompañan, inserte también como documento ha-
27 bilitante el nombramiento que legitima la intervención del
28 compareciente.- Cuenca, cuatro de Octubre de mil novecientos

1 noventa.- H. Barahona S.- J. Maldonado A.- Dr. Jorge Maldona-
2 de Aguilar, Matrícula Número setenta y siete."- Hasta aquí la
3 Minuta que se agrega, la misma que el señor compareciente con
4 el carácter con que interviene i por los derechos que repre-
5 senta, la deja elevada a escritura pública para que surta sus
6 efectos legales el Aumento de Capital i Reforma de Estatutos
7 de la Compañía "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A.", detallados en di-
8 cha Minuta inserta, en el cuadro de suscripciones i pagos i
9 en el Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha
10 Compañía, celebrada el veintitres de Marzo del año en curso,
11 por transcribirse luego. Quedó advertido el señor otorgante
12 de la obligación que tiene de hacer aprobar legalmente esta
13 escritura, publicar su extracto por la Prensa i obtener su ins-
14 cripción en el Registro Mercantil. Esta escritura se halla e-
15 xenta de pago de impuestos de conformidad con la Ley i porta
16 el exponente las Cédulas respectivas.- D O C U M E N T O S
17 H A B I L I T A N T E S : "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A." ACTA
18 DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "IMPORTADORA TO-
19 MBAMBA S.A.", CELEBRADA EL VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVE-
20 CIENTOS NOVENTA.- En la Ciudad de Cuenca, a los veintitres días
21 del mes de marzo de mil novecientos noventa, a las dieciocho
22 horas cuarenta, en su propio local, se reúne la junta general
23 ordinaria de accionistas de "importadora Tombamba S.A.", con-
24 vocada mediante publicación en Diario El Mercurio el día miér-
25 coles catorce de marzo de mil novecientos noventa. Preside la
26 junta el señor Guillermo Vázquez Astudillo, en calidad de Pre-
27 sidente y actúa como Secretario el señor Hernán Barahona
28 Sáenz, gerente de la compañía. El Secretario elabora la lista

de asistentes, la misma que se adjunta al expediente,
de la que se desprende que se encuentran presentes
cuatrocientas noventa y cuatro mil seiscientas cincuenta
y cuatro acciones que representan el ochenta y dos
punto cuarenta y cuatro por ciento del capital so-
cial de la empresa. Se deja constancia que se encuen-
tra presente el Comisario Principal de la Compañía
economista Gustavo Aguilera Muñoz. A la hora indicada
y una vez constatado el quorum el Presidente declara
instalada la junta y pide que por Secretaría se de
lectura a la convocatoria publicada en el Diario El
Mercurio (siguen otros particulares). Siguiendo con el
orden del día, el señor Presidente manifiesta que la
junta general de accionistas debe resolver sobre el
aumento de capital y la reforma de los estatutos so-
ciales de la Empresa y que al respecto también exis-
tia una recomendación del directorio. La Junta General
consecuente con la aceptación dada a las recomendacio-
nes del Directorio, y luego de una moción debidamente
formulada por el mismo licenciado Justo Andrade, por
unanimidad resolvió que se eleve el capital social de
la compañía, en la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE SU-
CRES, para llegar a un total de UN MIL DOSCIENTOS
MILLONES DE SUCRES. La cantidad de seiscientos millo-
nes de sucres, será tomada de las reservas y del su-
peravit de capital, de modo que cada accionista ten-
ga derecho a recibir un dividendo-acción igual al
cien por ciento del valor que actualmente representan

1 sus acciones. Para completar la antedicha cifra, se to-
2 mará; todo el saldo del superavit de capital por re-
3 valorización de activos; todo el saldo de reserva le-
4 gal; todo el saldo de la utilidad recibida por inver-
5 siones en otras compañías, y la diferencia, hasta comple-
6 tar los seiscientos millones de sucres, de la reserva
7 facultativa. Seguidamente la junta general resolvió tam-
8 bién autorizar se realice la reforma del inciso prime-
9 ro del artículo cuarto de los estatutos sociales, de mo-
10 do que su texto sea en adelante el siguiente: "El capital
11 social de la compañía es de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SU-
12 CRES, representado por un millón doscientas mil acciones no-
13 minativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas
14 desde el cero, cero, cero uno al un millón doscientos mil in-
15 clusive. (siguen otros prticulares). Finalmente, la junta
16 por unanimidad, resolvió, autorizar expresamente al gerente
17 general de la compañía para que, actuando a su nombre, ins-
18 trumente las resoluciones tomadas por esta junta general.
19 No habiendo otro asunto que tratar, el señor presiden-
20 te agradece a los señores accionistas por su presencia
21 y da por terminada la junta a las veinte horas.-
22 f) G. Vázquez A. .- El Presidente .- f) H. Barahona S.-
23 El Secretario .- Es fiel copia del original que consta
24 en el Libro de Actas de " Importadora Tomebam-
25 ba S. A. ", al que me remito en caso necesario.-
26 Cuenca, agosto seis de mil novecientos noventa .- f)
27 H. Barahona S. .- Hernán Barahona Sáenz , GERENTE GE-
28 NERAL - SECRETARIO .-"

SUSCRIPCIONES Y PAGOS EN LA ELEVACION DE CAPITAL

EN \$/, 600'000,000,00 PARA LLEGAR A \$/, 1,200'000,000,00

 * ACCIONES Q' RESERVAS SUPERAVIT RESERVA RESERVA *
 * ACCIONISTAS SUSCRIBE OTRAS CIAS P'REVALORIZ LEGAL FACULTATIVA *

1.-	Abad de Izquierdo Fabiola	152,	270,42	10,469,09	19,757,82	121,502,67
2.-	Aguilera Barzallo Santiago	741,	1,318,27	51,036,83	96,319,41	592,325,49
3.-	Alcazar de Vázquez Agustina	4,926,	8,763,49	339,281,32	640,309,64	3'937,645,55
4.-	Andrade Abad Justo	191,	339,80	13,155,24	24,827,27	152,677,69
5.-	Bravo Salvador Colón	147,	261,53	10,124,71	19,107,90	117,505,86
6.-	Burneo Valdivieso Víctor	2,094,	3,725,29	144,225,55	272,190,09	1'673,859,07
7.-	Calderon de Vázquez Susana	23,	40,92	1,584,14	2,989,57	18,385,27
8.-	Carrasco de Cueva María	116,	206,38	7,989,57	15,078,34	92,725,71
9.-	Carrasco de Montezuma Dolores	116,	206,38	7,989,57	15,078,34	92,725,71
10.-	Castro Riera Salvador	381,	677,82	26,241,61	49,524,55	304,556,02
11.-	Córdova Cobos Efraín	632,	1,124,35	43,529,39	82,150,97	505,195,29
12.-	Coronel Sarmiento Milton	2,926,	5,205,44	201,530,07	380,338,20	2'338,926,29
13.-	Coronel Sarmiento Vicente	14,385,	25,591,31	990,775,83	1'869,844,53	11'498,788,33
14.-	Coronel Urgilés Vicente	2,193,	3,901,41	151,044,24	285,056,67	1'752,995,68
15.-	Crespo Ordoñez Alejandro	1,240,	2,206,00	85,405,77	161,182,28	991,205,95
16.-	Cueva de Vázquez María E.	1,150,	2,045,89	79,206,96	149,483,57	919,263,58
17.-	Dorfzaun Ilse de	381,	677,82	26,241,61	49,524,55	304,556,02
18.-	Durán Durán Piedad	228,	405,63	15,703,64	29,636,74	182,253,99
19.-	Espinoza Medina Manuel	147,	261,52	10,124,71	19,107,90	117,505,87
20.-	INVinsa S.A.	375,	667,14	25,828,36	48,744,64	299,759,86
21.-	Landivar Ullaauri Arturo	293,	521,26	20,180,56	38,085,81	234,212,37
22.-	Malo Andrade Luis	1,642,	2,921,17	113,093,77	213,436,54	1'312,548,52
23.-	Malo Jaramillo Gilberto	988,	1,757,68	68,049,11	128,425,88	789,767,33
24.-	Malo Jaramillo Gustavo	837,	1,439,05	57,648,89	108,798,04	669,064,02
25.-	Malo Jaramillo Juan	501,	891,30	34,506,69	65,122,84	400,479,17
26.-	Martínez Espinoza Gerardo	194,	345,15	13,361,87	25,217,23	155,075,75
27.-	Montesinos de Vázquez Fanny	660,	1,174,17	45,457,91	85,790,57	527,577,35
28.-	Ordoñez de Malo Dora	1,531,	2,723,70	105,448,58	199,008,13	1'223,819,59
29.-	Drellana Landivar Iván	147,	261,52	10,124,71	19,107,90	117,505,87
30.-	Pacheco Espinoza Monserrat	6,735,	11,981,75	463,877,32	875,453,80	5'383,687,13
31.-	Pacheco Mora Salvador	8,266,	14,705,44	569,325,90	1'074,461,93	6'607,506,73
32.-	Pacheco Salazar Bolívar	1,984,	3,529,59	136,649,23	257,891,66	1'585,929,52
33.-	Paez de Barahona María L.	1,464,	2,604,50	100,833,91	190,299,08	1'170,262,51
34.-	Paredes de Reyes Alicia	116,	206,38	7,989,57	15,078,34	92,725,71
35.-	Peflaherrera de Coronel Judith	116,	206,38	7,989,57	15,078,34	92,725,71
36.-	Pefia Bermeo Manuel	116,	206,38	7,989,57	15,078,34	92,725,71
37.-	Sánchez Delgado Gloria	877,	1,560,22	60,403,92	113,937,47	701,038,39

P A S A N: 59,011, 104,982,45 4'064,419,29 7'670,586,98 47'171,011,28

* ACCIONISTAS	ACCIONES Q' SUSCRIBE	RESERVAS OTRAS CIAS	SUPERAVIT P' REVALORIZ	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	*

V I E N E N:	59,011	104,982,45	4'064,419,29	7'670,586,98	47'171,011,26	
38.- Sánchez Delgado Patricio	585	1,040,74	40,292,24	76,041,64	467,625,38	
39.- Sarmiento de Pacheco Martha	3,003	5,342,42	206,833,49	390,347,10	2'400,476,99	
40.- Serrano Ledesma Gerardo	618	1,099,44	42,565,13	80,331,17	494,004,26	
41.- Talbot Puyol Mónica	30	53,38	2,066,27	3,899,57	23,980,78	
42.- Tamariz Ugalde Jacinto	2,178	3,874,72	150,011,10	283,108,89	1'741,005,29	
43.- Tamariz Vázquez Renzo	195	346,92	13,430,74	25,347,21	155,875,13	
44.- Torres Barneo Bolívar	3,043	5,413,58	209,588,52	395,546,53	2'432,451,37	
45.- Torres Barneo Luis	1,227	2,182,87	84,510,39	159,492,47	980,814,27	
46.- Toyota Tsusho Corporation	60,000	106,741,62	4'132,537,33	7'799,143,02	47'951,578,03	
47.- Ullaauri de Peña Beatriz	2,193	3,901,41	151,044,24	285,058,67	1'752,995,68	
48.- Vázquez Alcazar Fernando	14,536	25,859,94	1'001,176,05	1'889,472,38	11'619,491,63	
49.- Vázquez Alcazar Rocio	14,536	25,859,94	1'001,176,05	1'889,472,38	11'619,491,63	
50.- Vázquez Astudillo Guillermo	367,084	653,052,24	25'283,139,02	47'715,676,93	293'432,131,81	
51.- Vázquez Astudillo Polivio	41,382	73,619,70	2'850,211,00	5'379,068,94	33'079,100,36	
52.- Vázquez Castro Guillermo	1,468	2,611,61	101,109,41	190,819,03	1'173,459,95	
53.- Vázquez Castro Nora	4,449	7,914,89	306,427,64	578,305,45	3'556,351,02	
54.- Vázquez Cueva Bernardita	988	1,757,69	68,049,11	128,425,88	789,767,32	
55.- Vázquez Cueva Mauricio	988	1,757,69	68,049,11	128,425,88	789,767,32	
56.- Vázquez de Berry Ligia	809	1,439,24	55,720,38	105,158,44	646,681,94	
57.- Vázquez de Ramírez Cecilia	549	976,70	37,812,72	71,362,15	439,848,43	
58.- Vázquez de Tamariz Ligia	195	346,92	13,430,74	25,347,21	155,875,13	
59.- Vázquez de Ugalde Gladys	1,078	1,917,80	74,247,92	140,124,60	861,709,68	
60.- Vázquez de Vázquez María	3,424	6,091,39	235,830,13	445,071,09	2'737,007,39	
61.- Vázquez Montesinos Javier	124	220,61	8,540,58	16,118,22	99,120,59	
62.- Valdivieso Pozo Agustín	426	757,87	29,341,01	55,373,91	340,527,21	
63.- Vintimilla de D. Patricia	1,104	1,964,05	76,038,69	143,504,23	882,493,03	
64.- Vintimilla d'Ordoñez Bertha	1,825	3,246,73	125,698,01	237,223,93	1'458,831,33	
65.- Vintimilla Muñoz Cornelio	9,132	16,246,08	628,972,19	1'187,029,56	7'299,752,17	
66.- Vintimilla Vinuesa Laura	1,077	1,916,01	74,179,04	139,994,62	860,910,33	
67.- Vintimilla Vinuesa Rosa	2,019	3,591,86	139,059,88	262,441,16	1'613,907,10	
68.- Vinuesa Moscoso Jaime	533	948,23	36,710,71	69,282,38	426,058,68	
69.- Yapacunchi Cia, Ltda.	191	339,80	13,155,24	24,827,27	152,677,69	
SUMAN:	600,000	1'067,416,54	41'325,373,37	77'991,429,89	479'615,780,20	

Cuenca, Marzo de 1.990.- f) H. Barahona S.- Hernán Barahona Sáenz.- G E R E N T E G E N E R A L.-

1 "IMPORTADORA TOMOBAMBA S.A.- Ref. : 044/90.- Cuenca, marzo
2 veinte y siete de mil novecientos noventa.-Señor Hernán Ba-
3 rahona Sáenz, Ciudad.- Distinguido Señor: Cúmplame llevar a
4 su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionis-
5 tas de Importadora Tomobamba S.A., reunida el día veinte y
6 tres de marzo de mil novecientos noventa, designó a usted GE-
7 NENTE GENERAL DE la Compañía por el período de UN AÑO, o has-
8 ta que sea legalmente reemplazado. Según los Estatutos So-
9 ciales le corresponde a usted, en el ejercicio de su cargo,
10 la representación legal de la Compañía, judicial o extraju-
11 dicialmente como su Apoderado General, necesitando autoriza-
12 ción del Directorio únicamente para aquellos negocios o con-
13 tratos que miren al dominio de bienes inmuebles o representen
14 más del treinta por ciento del capital social. Importadora To-
15 mobamba S.A., se constituyó mediante escritura otorgada por
16 el Notario Séptimo del Cantón Doctor Emiliano Feicán G., el
17 día tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ins-
18 crita en el Registro Mercantil bajo el número cuarenta, el
19 día diecinueve del propio mes y año, cuyo último aumento de
20 capital a \$/ 600'000.000,00 se inscribió con el número doscien-
21 tos diez y siete del Registro Mercantil el veinte y ocho de
22 Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Muy atentamen-
23 te, f) G. Vázquez A.- Guillermo Vázquez A., Presidente.- A-
24 cepto el cargo al que se refiere el nombramiento que antecede-
25 ra.- Cuenca, veinte y siete de marzo de mil novecientos no-
26 venta.- f) H. Barahona S.- Hernán Barahona Sáenz.- Con esta
27 fecha queda inscrito el presente documento bajo el número
28 ciento noventa y seis del Registro de Nombramientos.-Cuenca,

Cuenca

1 a cinco de Abril de mil novecientos noventa.- f). H. Auquilla.-
2 El Registrador Mercantil.- (hay un sello)."- "COMPULSA.-
3 REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO
4 E INTERACCION.- Número UNO CERO TRES.- LA DIRECTORA REGIONAL
5 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTERACCION EN EL
6 AUSTRO-ENCARGADA.-EN USO de las facultades que le confieren
7 los Decretos Supremos Números setecientos ochenta y nueve, de
8 once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, publi-
9 cado en el Registro Oficial Número ochocientos noventa y cin-
10 co, de veinte y tres de los mismos mes y año; y mil ochocien-
11 tos setenta y cinco, de veinte y siete de septiembre de mil
12 novecientos setenta y siete, publicado en el Registro Oficial
13 Número Cuatrocientos Cuarenta y Cinco, de dieciocho de Octu-
14 bro del mismo año; y, VISTOS: el Decreto Supremo Número no-
15 vecientos setenta y cuatro, de treinta de Junio de mil nove-
16 cientos setenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo N-
17 mero 900-A, de diez de Noviembre de mil novecientos setenta
18 y seis; la declaración número cero treinta, de fecha treinta
19 de Enero de mil novecientos ochenta, efectuada por la señora
20 ILSE HEID KAHN DE DORFZAUN, de nacionalidad Alemana, la soli-
21 citud y la documentación presentados que reposan en los Archi-
22 vos de este Ministerio. RESUELVE: AUTORIZAR A la señora ILSE
23 HEID KAHN DE DORFZAUN, de nacionalidad Alemana, residente en
24 el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehaciente-
25 mente, poseedora de la Visa de Inmigrante Residente, otorga-
26 da el once de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, por
27 la Dirección General de Asuntos Consulares y Extranjería del
28 Ecuador, con Registro Número Cuatro Mil Seiscientos setenta y

1 seis, para que invierta CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NA-
2 CIONAL, en la constitución, aumento de capital, compra de ac-
3 ciones, participaciones o derechos de compañías constituidas
4 o por constituirse en el Ecuador. La señora ILSE HEID KAHN
5 DE DORFZAUN, que tendrá la calidad de Inversionista Nacional,
6 conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Ex-
7 tranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autoriza-
8 ción las veces que fuere necesario para lo cual, en cada oca-
9 sión presentará copia protocolizada de esta Resolución, con-
10 ferida por el Notario Público. Disponer que la presente Reso-
11 lución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del
12 País. COMUNIQUESE.- Dado en Cuenca, a primero de Febrero de
13 mil novecientos ochenta.- L. Glanzmann. Dcon. Lucia Segovia
14 de Glanzmann, DIRECTORA REGIONAL DEL MICCI EN EL AUSTRO-ENCAR-
15 GADA.- Es fiel copia del original Le Certifico. Luis A. Ramón.-
16 Dr. Luis A. Ramón, Asesor Jurídico- MICCI DIRECCION -AUSTRO.-
17 (hay un sello) .- Doy fe: que en esta fecha protocolizo la
18 copia que antecede y la agrego al Registro de Mayor Cuantía
19 del archivo a mi cargo. Cuenca, Febrero veinte y seis de mil
20 novecientos ochenta. El Notario Emil. V. Feicán G.- (Hay
21 un sello).". Es fiel compulsa de la respectiva copia que se
22 halla protocolizada en el Registro de Mayor Cuantía del Archi-
23 vo a mi cargo; en fe de ello confiero ésta que es la Segunda
24 signada, sellada y firmada en la Ciudad de Cuenca, el día de
25 su protocolización. El Notario (hay un signo) Emil.V. Feicán
26 G.- (hay un sello).".- Los documentos transcritos se agre-
27 gan.- Leído este instrumento, íntegramente, al señor otorgan-
28 to, por mí el Notario, se ratificó en su contenido i firma con-

Seis

1 migo, en unidad de acto: Doy fe.- (firmado). H. Barahona S.-

2 C.C.170131966-5.- El Notario Emil. V. Feicán G. "- Enmenda-

3 do: veinticuatro-los Archivos.- Vale.

6 Se otorgó ante mí, en fe de e-

7 llo, confiero esta Segunda Copia, signada, sellada i firmada

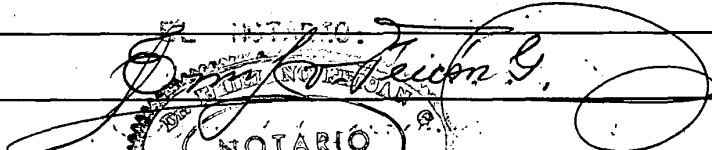
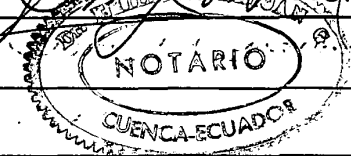
8 en la Ciudad de Cuenca, el día de su celebración.

11 El Notario 



16 DOY FE- que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz que
17 contiene la escritura de constitución de la Compañía "IMPORTADO-
18 RA TOMECAMBA S.A." autorizada por el suscrito Notario el 3 de
19 Agosto de 1964, que dicha Compañía por la escritura cuya copia
20 antecede, aumenta su capital en SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES i
21 reforma sus Estatutos sociales, habiéndose aprobado la misma por
22 el Sr. Intendente de Compañías de Cuenca Dr. Franklin Durán Si-
23 guenza, mediante la Resolución número 90-3-1-1-227 expedida el
24 día de hoy.-

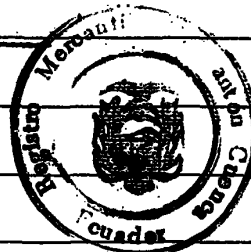
25 Cuenca, Diciembre 19 de 1990

26 
27 

28 Queda ins -

1 crita en esta fecha y bajo el No. 15 del REGISTRO MERCANTIL; -
 2 juntamente con la Resolución No. 90-3-1-1-227; de la INTENDEN-
 3 CIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cum-
 4 plido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 17 DE ENE-
 5 RO DE 1991. EL REGISTRADOR.

6 *Rosario*
 7 Dr. Romigio Auquilla Lucero
 Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28